

P/1125

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **02 MAYO 2024**

VISTO: la renuncia presentada por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Pablo Andrés Mieres Gómez;

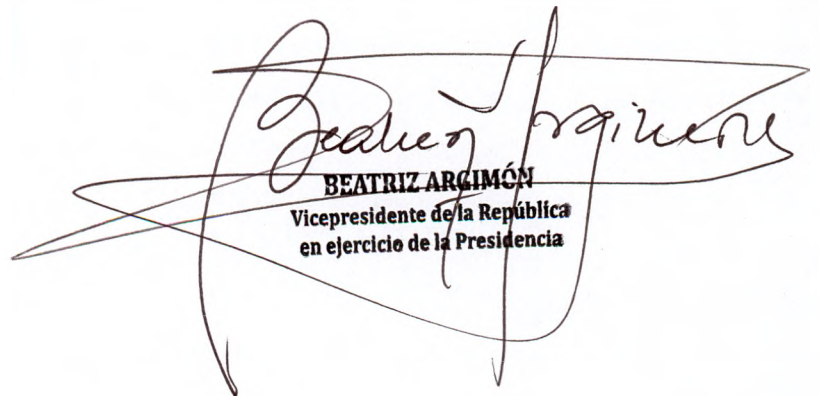
CONSIDERANDO: que procede en consecuencia aceptar dicha renuncia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Pablo Andrés Mieres Gómez al cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a partir del 2 de mayo de 2024.
- 2°.- Agradécense los importantes servicios prestados.
- 3°.- Comuníquese, etc.



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia